



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
TARJETA DE CIRCULACIÓN

Nombre del Propietario o Razón Social y RFC
Lotería Nacional para la Asistencia Pública ;

LNA200807U2A

Vehículo (Marca y Línea)

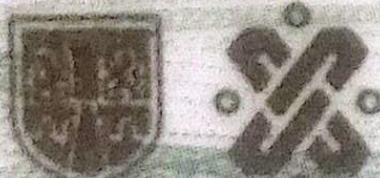
TOYOTA COROLLA 4 PUERTAS



Modelo	Cilindros	Litros	Clave Vehicular	Número de Motor	Vigencia	No. Tarjeta
2008	4	50	0520201	1ZZ8772080	3 AÑOS	19555759837
Placa	Placa Anterior	Fecha de Expedición		Personas	Origen	Clase y Tipo
703VHV		2022-05-12		5	01	1 15
Serie Vehicular	RFC Operador	REPUVE		No. Calc.	Legalización y Fecha	Combustible
2T1BR32E88C891715	AAVM680420	-		--		GASOLINA
Oficina Expedidora						Uso vehicular
PISO 1 EMPRESAS						PARTICULAR
					Servicio	Trámite
					PARTICULAR	08

A. Lajous.

Andrés Lajous Loaeza
Secretario de Movilidad



A4596795**CODIFICACIONES**

Clase y Tipo		Servicio
01 Automóviles	66 Plataforma	01 Particular
11 Convertible	67 Refrigerador	
12 Coupe	68 Tanque(s)	
13 Jeep	69 No especificado	Trámite
14 Limousine		
15 Sedán	Combustible	01 Alta
16 Sport	01 Gasolina	02 Baja
17 Vagoneta	02 Gas. LP.	04 Cambio de propietario
20 No especificado	03 Gas natural	05 Cambio de domicilio
02 Remolque	04 Diesel	06 Cambio de motor
61 Caja	05 Eléctrico	07 Cambio de carrocería
62 Dolly	06 Otros	08 Reposición de tarjeta
63 Habitación	07 Manual	
64 Industrial	08 No usa	Origen del vehículo
65 Jaula	Uso del vehículo	01 Nacional
	36 Particular	02 Extranjero



Importante: Se deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, donde se señala que dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes a la fecha de venta, se dará aviso a la Secretaría de Movilidad de la transmisión de la propiedad del vehículo a otra persona física o moral. Asimismo, el adquiriente deberá solicitar en un término máximo de 15 días hábiles contados a partir de la transmisión de la propiedad y previo cumplimiento de los requisitos establecidos, la autorización para el trámite de cambio de propietario, a fin de actualizar el Padrón Vehicular y el registro administrativo y fiscal de la Tesorería de Hacienda.